

La correspondencia, al Director, don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remitidos, á precios convencionales; para los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS E INFRACCION DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS ILEGALES

Se suscribe en la Redacción, Estafeta, 31.

Circulación en 350 pueblos de la provincia y en las capitales y ciudades importantes de España.

Los Ministros, Directores y Jefes de dependencias, recibirán esta revista cuando en ella se traten asuntos de las mismas.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo más que de otras ciencias.—*Ley de partida, título 31, p. 2ª*

Con hipotecas de fincas urbanas en Salamanca y rústicas en la provincia, se proporciona dinero en cantidad de 2.500 pesetas en adelante por más de dos años.

No se admiten títulos que no sean de escritura pública y debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad.

El Agente matriculado don Marcial Soto Muñiz informará y contestará á las personas de fuera de Salamanca si acompañan dos sellos de franqueo de 15 céntimos.

Un remiendo de 100 millones

Aún no hace medio año que al ver la desastrosa situación del Tesoro público, hemos pronosticado que el Ministro de Hacienda habría de verse precisado á buscar dinero por medio de un empréstito para ir conllevando la trampa.

Ya es un hecho la emisión de 100 millones de pesetas en obligaciones al portador, de cinco mil, con interés de cinco por ciento anual, reembolsables en 30 de Junio del próximo año de 1891, y bajo la garantía del Banco de España que hace dicha emisión.

Desde luego vaticinamos un éxito completo á la suscripción que se abrirá el 5 de Junio y quedará cerrada el 16 en Madrid y provincias; es más, creemos que se cubre con exceso y que la prensa fusionista con tal motivo, se deshará en elogios al Gobierno. Dentro de breves días se confirmarán nuestros vaticinios.

Y nos fundamos para ello, en que hay muchísimo dinero sin colocación, no ya sólo en Madrid, en las provincias. Las empresas industriales ofrecen peligros hace tiempo y ahora mayores, por temor á la reproducción de las huelgas; la propiedad está depreciada y amenazada de aumentos tributarios; la agricultura en decadencia por el escaso valor de sus frutos y enorme gasto del cultivo, amén de las cada vez más insostenibles contribuciones agravadas con las continuas y tiránicas exacciones de los investigadores del Fisco.

Esas causas y otras, producen lo que para algunos es un fenómeno; la firmeza de precios en los efectos públicos cotizables en la Bolsa y aun la subida en medio de los gravísimos conflictos que alarmaron á la Nación por las huelgas.

Como el papel del Estado no tributa y el cupón de la renta trimestral se percibe puntualmente, con sigilo, y sin que tan siquiera sirva de signo exterior para la base de *cedula personal*, todos los que tienen dinero ya en grande, ya en pequeña cantidad, se lanzan á emplearlo en papel, buscando la seguridad en la renta; de ahí que en Bolsa haya más dinero que papel, aumentándose las compras al contado.

¡Qué felices son hoy los tenedores de títulos de la Deuda pública!

El MAÑANA, lo vamos á explicar de modo que nos comprendan todos.

Pasa de 500 millones de pesetas la deuda flotante por todos conceptos; entiéndase por *flotante* los anticipos del Banco, los de la Compañía de Tabacos y los pagarés del Tesoro, que vencen á fin de Junio próximo.

El presupuesto del presente año económico aun con los aumentos de aduanas y otros ramos, ofrece un déficit en los diez meses que van transcurridos de ciento veinte y medio millones, comparando la cifra *presupuestada* con la *ingresada*. Faltan dos meses y los seis del periodo de ampliación por resultas; suponiendo que se recauden bien las cantidades liquidadas hasta 30 Junio, y suponiendo que no haya más concesiones de créditos *supletorios*—van ya concedidos algunos millones—calcu-

lamos en cien millones de pesetas el déficit para fin de Diciembre próximo por liquidación definitiva del actual ejercicio.

Tenemos, pues, una deuda *flotante* para dentro de seis meses que ha de exceder de 600 millones, DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE REALES, sin contar con las contingencias de epidemias, inundaciones, alteración del orden público, desfalcos y otras calamidades que pueden ocurrir; todo lo cual se traduce en mayores gastos y menores rendimientos.

Pero como para nuestros Gobiernos lo primero es vivir como se pueda, y *quien venga detrás que arree*, Sagasta, el cuco, que piensa ha de durar ya poco en el poder, se arregla bien con el *remiendo* de la emisión de cien millones.

Las economías tan prometidas no parecen, júzguese por el espectáculo que están dando las Cortes en la discusión de *pura comedia* del presupuesto de gastos presentado hace siete meses, y con manifiesta intención política no discurrido hasta las postrimerias del ejercicio que concluye dentro de breves días.

Conservadores, conjurados, intermedios, ó.... ilegales, serán los sucesores del fusionismo sagastino. Contemplad la herencia que vais á recoger y si vuestro patriotismo prevalece sobre el egoísmo personal de caciquear y de cobrar nóminas, os temblarán las carnes.

Y vosotros contribuyentes, preparaos para pagar mayores tributos, para un empréstito forzoso quizás; porque la cosa no tiene otro remedio ya que sois las fuerzas vivas y únicas á quienes se acude siempre.

Tenedores del papel del Estado, vuestro capital está en inminente peligro; vuestra renta disminuirá y será gravada; aquí ya no os queda más que un cálculo parecido al que hacían los devotos de *doña Baldomera*. ¿Cuándo habreis de realizar para no ser aplastados por la *bancarrota*?

Verdad es que entre vosotros hay muchos ilusionarios—en Salamanca alguno y de talento—que por las fabulosas utilidades obtenidas en la compra-venta de títulos, creen y creerán pesimistas nuestros pronósticos.

¡Ojalá que ellos acierten y nosotros no!

M. Soro.

Salamanca 29 Mayo 1890.

Repartos vecinales

El número 33 de *La Gaceta de Contabilidad Municipal* que se publica en Burgos, correspondiente al 18 del actual, en su *Sección de Consultas*, al contestar el punto tercero de la segunda de las que informa, afinadamente reduce el repartimiento vecinal á las utilidades que aporten los dos grupos marcados en las bases 4ª y 6ª, regla 2ª del art. 138 de la ley municipal.

Lamentamos que, definiendo la última de dichas bases, amplie su opinión hasta el punto de alterar el precepto legal, intentando rebuscar nuevos tributarios. Dice: «Si un labrador se vale de jornaleros, en éstos se halla materia imponible, según la base 6ª, y dicho está que si el labrador ejecuta por sí todas las operaciones, se constituye en jornalero de su industria y queda tan obligado á pagar por éstas utilidades, como el que haga el trabajo para otro.»

Aquí pensamos distintamente, y por eso negamos puedan ser gravados con otro impuesto que el que les corresponda como contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; pues aun reconociendo la competencia que en estas materias viene demostrando el colega, entendemos que éste pequeño dislate no podemos dejarlo pasar sin que le opongamos nuestras observaciones, para si se logra luz en un punto que á toda costa conviene aclarar.

La base 6ª de la regla 2ª, dice textualmente. «Los jornaleros ó braceros y en general todos los que vivan de un salario eventual, contribuirán en razón de la tercera parte de la suma á que según costumbre de cada localidad, pueda alcanzar por término medio su haber durante el año.»

La redacción de esta base es bien estricta y concisa, en general *todos los que vivan de un salario eventual*; luego no puede considerarse comprendidos en ella al labra-

dor que por sí ejecuta las labores, porque la asimilación con el jornalero, no existe.

¿Qué singularidad media para que el colega estime pertinente llevar al reparto vecinal al labrador que ara, y no lo hace con el comerciante que mide tela, con el maestro de taller que aun entre sus oficiales maneja la garlopa, con el almacenista de géneros que trabaja incesantemente, todo con el santo fin de economizar algún dependiente?

Si se detiene á reflexionar el concepto tributario, hallará en cada individuo, según su clase y condición social, perfectamente deslindado su campo, y aparecerá con tantos cuantos puedan ser los objetos de imposición. Así que al labrador indistintamente lo vemos aparecer con una, dos, tres y cuatro clases de riqueza imponible según que tenga rústica, urbana, cultivo y ganadería, sin que deje de suceder el que en un mismo individuo concurren las cuatro materias imponibles antes indicadas, y tenga también la de subsidio industrial.

Por otra parte, ¿con la riqueza que le fué valuada por los distintos conceptos de imposición, no lleva al fondo municipal su parte legalmente impuesta?

¿Qué misión tiene éste contribuyente sinó la del trabajo que le origina su labranza y ganadería, atendiéndolas con sus desvelos para que no muera y pueda conservarla como fuerza viva sobre la que tenga el Erario público, materia que le dé sávia con que sostenerse? ¿No tiene, pues, como contribuyente una situación completamente deslindada, que le separa en absoluto del calificativo de *bracero*? ¿Pues qué significa el crecido capital que aporta y expone para la explotación? ¿Y cómo ejerce estas industrias sin trabajo, no sólo de dirección, especulación, contabilidad y cuanto es compatible hasta con lo material de las faenas peculiares de su oficio?

No para aquí el error de nuestro colega, sino que bien entendido su dictamen, entraña una irritante distinción entre el labrador rico y el labrador pobre. Este último, como el pequeño vuelo de su industria no le permite tener braceros la mayor parte de los meses del año, trabaja por sí en muchísimas de sus labores, y entonces, en sentir de la redacción del colega, debe venir segunda vez al reparto vecinal, y al rico que se vale de extraños, que pagan directamente al fisco, en nada le afecta el segundo concepto.

Creemos firmemente que nuestro colega reparará su error, rectificando el dictamen en lo concerniente al labrador, que por sí ejecuta parte de sus faenas agrícolas, pues ya hemos demostrado las razones que oponemos á ello, tanto más fundamentales, cuanto que repetimos, se trata en la antedicha base 6ª de *jornaleros ó braceros*, y por tanto, á nadie es permitido ir más allá de donde la ley vá.

PRUDENCIO ESCRIBANO

Las Salinas de Torreveja

Ese resto del patrimonio del Estado que es un filón riquísimo, desaparecerá muy pronto ya que el Gobierno insiste en venderlo por una suma de pequeña importancia con relación á la que puede producir bien administrado.

Los unánimes clamores de la prensa, corporaciones de las provincias de Alicante y personas competentes que conocen la gran valía de esas Salinas, se estreñan ante el propósito del ministro de Hacienda señor Eguillor, que quiere llevar adelante el descabellado proyecto, de su antecesor don Venancio González.

Una casa extranjera, por ejemplo, la poderosísima de Rochiltz, se quedará con el negocio; aquí ya todo se acapara por unas cuantas compañías de banqueros judíos que vienen á convertir nuestra nación en una colonia explotada por extranjeros.

Todos los ferrocarriles, las mejores minas de Almería, Huelva, las de Riotinto, Bilbao, construcciones de buques y otra porción de elementos productivos, se hallan en poder de extraños. Lo dicho, España no es de los españoles, hace tiempo que está conquistada y continúa la conquista.

Don Venancio es el abogado consultor de la casa *Baüer* representante de Rochiltz, como si dijéramos en



Salamanca, el don Manuel Herrero indispensable de las compañías ferroviarias de Medina, frontera portuguesa, Peñaranda, etcétera.

Y no hay que dudar del patriotismo ni de la integridad de don Venancio el cacique de Lillo, pero es una casualidad eso de ser el abogado de la casa judía y de ser autor del proyecto de ley para la venta de las Salinas durante su virreinato en Hacienda.

Para que nuestros lectores conozcan la importancia de las Salinas, copiamos un párrafo de la descripción que hace en *El Clamor* don Angel Muñoz del Castillo, persona de grande competencia en el asunto

«En la provincia de Alicante, á orillas del Mediterráneo, están emplazadas estas Salinas, de las cuales se han extraído durante muchos años de 60 á 70 millones de kilogramos de sal, de calidad excelente, habiendo llegado á producir 137 millones de kilogramos en un año, y pudiendo elevarse la producción al doble ó al triple de esta cantidad sin ningún esfuerzo; sal que ha tenido por coste de elaboración, término medio de 30 á 40 céntimos de peseta por quintal métrico, habiendo descendido algún año á 26 1/2 céntimos, y que se vende muy fácilmente de 1'30 á 2 pesetas los 100 kilogramos. Es decir, que la riquísima posesión de Torrevieja, puede producir con gasto anual de 800.000 pesetas, 200 millones de kilogramos de sal, que vendidos á 1'30 pesetas los 100 kilogramos produce un beneficio de pesetas 2.200.000.

La Salina de Torrevieja vino siendo explotada por el Estado durante más de un siglo; pero abolido el estanco de la sal el año 1868 y en virtud de la ley de presupuestos de 1877-78 y por el artículo 56, el Gobierno quedó autorizado para arrendar en participación y mediante pública subasta las Salinas de Torrevieja.

Como nuestro trabajo de hoy solo se reduce á poner de manifiesto sus incomparables condiciones, para ser metódicos, hemos de dividirlo en varias partes que trataremos en este y en sucesivos artículos.»

En el Senado se discute el proyecto; el empeño del Gobierno porque pronto sea ley está siendo objeto de comentarios en todos los círculos, comentarios que favorecen muy poco al señor Sagasta y al señor Eguillor, á quien se supone sugestionado por don Venancio.

Veremos ahora lo que hacen los miembros de la alta Cámara, y si á algunos como el señor Oliva nuestro celoso representante, seduce el ministerialismo fusionista, para no impugnar tan desastroso proyecto, ó á lo más pronunciar un discursito de aparente oposición para quedar bien con el Gobierno y con los pacienzudos contribuyentes.

El haber de los maestros

El Globo, uno de los pocos diarios políticos de Madrid que se ocupan de asuntos administrativos, publica un notable artículo sobre el pago de maestros de instrucción primaria proponiendo que el Estado satisfaga las dotaciones de esos mártires de nuestros tiempos de progreso y de democracia.

Coincide el colega en lo que muchísimas veces hemos pedido; pero nosotros insistimos respecto de la forma para realizar los pagos, ya sea mensual ó trimestralmente. No creemos necesaria la intervención de habilitados ni de cajas especiales, á lo más basta una *Pagaduría* en las capitales para formar las nóminas y entenderse con la Hacienda á fin de obtener la consignación de fondos sobre cada zona de recaudación ó administraciones de los partidos, según estas se organicen en lo sucesivo.

La *Pagaduría* puede desempeñarse por un empleado al que se le señalaría desde un cuartillo á medio por ciento en proporción al total de la nómina de cada provincia; de este modo la dotación para material, no se merma tan considerablemente como ahora sucede.

Es preciso también que desaparezca ese *mo-mio* del boletín de enseñanza en las provincias; de considerarse indispensable un órgano de la clase, sáquese á subasta su impresión. La secretaria de instrucción pública, es la llamada á insertar los acuerdos de la Junta, movimiento de personal, etc., publicándose quincenalmente como se hace para otros servicios de tanta ó mayor importancia.

Tales reformas que hemos propuesto en esta Revista antes de ahora, significan alguna disminución en los descuentos que sufre la ya mezuquina suma destinada al menaje y libros de las escuelas rurales; pero de seguro parecerán anti-páticas al *estado mayor* de la clase, porque le viene muy ancho que continúen las cosas como hasta aquí; es más, sabemos de provincias donde el retraso de pago de haberes produce pingües ganancias por anticipos ó préstamos usurarios á los infelices que necesitan un duro para pan.

Hé aquí ahora el artículo á que nos referimos:

«Con deliberado propósito hemos dejado pasar la nube de protestas que forzosamente habia de levantar el folleto publicado por nuestro muy querido amigo particular don Saturnino Calleja.

Viejos en esta lucha, con ejemplar constancia sostenida en el Parlamento y en la prensa por nuestro inolvidable *Maisonave*, arrebatado prematuramente á la patria, sabemos, por dolorosa experiencia, que en nuestro país nos hemos hecho, como los beodos á la vergüenza de serlo; á la doble humillación que constituyen un servicio de correos que no es tal servicio, y unos maestros que pasan años enteros sin percibir sus haberes.

El folleto de Calleja ha sido, á no dudarlo, un excelente servicio prestado al país por el conocidísimo editor. En pocas hojas, sin otros razonamientos que las cifras de las sumas debidas al magisterio, ha dicho lo que no pudiera decirse en cien discursos.

La prensa se ha hecho órgano del escándalo producido en la opinión por la vista de unos datos, según los cuales son muchos los maestros que tienen devengados, y no percibidos, varios años de sueldo.

Nuestro distinguido correligionario don Juan Alvarado ha protestado en el Congreso de la situación en que se coloca á los ministros de la enseñanza, manteniendo con frase elocuente los derechos de la desvalida clase.

Pero ni la iniciativa del señor Calleja, ni los esfuerzos de los periódicos, ni aun las manifestaciones del diputado posibilista conseguirían nada en asunto tan de antiguo arrojado á la indiferencia pública, si no tomásemos todos con decidida voluntad el empeño de concluir para siempre con lo que, dicho sin rodeos, es una gran vergüenza nacional.

Hay que dejarse, á nuestro juicio, de lamentaciones, muy sentidas sin duda, pero que no conducen á resultados tangibles, que con esta ocasión debemos procurar, toda vez que para alcanzarlos sólo se necesita querer obtenerlos.

Los haberes y el material de instrucción primaria pueden y deben, á nuestro modo de ver, ser satisfechos por el Estado; más en el punto en que se halla la discusión de presupuestos, parece que aconseja dejar para lo futuro semejante determinación.

Procediendo de esa suerte nos exponemos muy de veras á dejar *ad kalendas graecas* la resolución definitiva del caso, y es éste de tal naturaleza, que ya se ha dado el motivo para que en los periódicos extranjeros apareciese no há mucho un telegrama diciendo que un maestro español había muerto de hambre, cosa no inverosímil por cierto cuando en Valencia y en Granada se ha visto pedir limosna á un maestro y á una maestra, acreedores por sumas importantes á los Ayuntamientos en cuya circunscripción prestaban servicios.

Varios ministros de Fomento se han interesado, á juzgar por la *Gaceta*, en la suerte del magisterio, pero está visto que la abundancia de circulares no decide el pago de las nóminas, y que se ha echado en olvido lo que pedíamos, para evitar lenidades, cuando se dictó la última disposición sobre la materia.

Dijimos entonces que por el periódico oficial y por los boletines de provincias se diera á conocer mensualmente la situación de las cajas de primera enseñanza y los débitos que las mismas tenían pendientes de cobro de los Municipios.

No lo conseguimos; pero por eso no habremos de desmayar en el propósito de obtener una solución definitiva y satisfactoria.

Los Ayuntamientos forman sus presupuestos y los remiten para la debida aprobación á los gobiernos civiles. Si estas oficinas, una vez aprobada la inversión de créditos, remiten á las intervenciones de Hacienda una relación del haber señalado á los maestros y del material que se les asigna, es indudable que, trimestral ó mensualmente, podrán ser satisfechos los haberes y el material con solo abrir una cuenta corriente á cada pueblo, y que, satisfechos por Operaciones del Tesoro, no se necesitará consignar el crédito ni el pago en las cuentas de gastos públicos. Los municipios quedarán obligados á reintegrar al tesoro el anticipo que ejecuta, y cuando vencido el trimestre no hubieran ingresado su importe las corporaciones municipales, pasará á hacerlo efectivo por el procedimiento de apremio.

No admitimos la observación de que el Tesoro no se halla en circunstancias de realizar anticipaciones porque pueden cobrarse los haberes en el primer mes y satisfacerlos en el segundo y cuando en todo éste no se hubieran recaudado, el tanto por ciento de demora indemnizará con exceso el interés del anticipo.

De si esta solución es práctica, respondan por nosotros todos los maestros y todas las intervenciones de Hacienda de España, á las cuales proponemos se cometa la obligación de entender en el pago puesto que dejamos dicho que éste habrá de formalizarse en la cuenta de Operaciones del Tesoro.

Pónganse de acuerdo para este asunto los ministros de la Gobernación, Hacienda y Fomento, teniendo presente que la instrucción de los niños es tan interesante como la protección higiénica de su trabajo, y en pocas líneas redacten un proyecto de ley que puede quedar discutido en menos de una semana.

Si así lo hacen, habrán acabado para siempre con una situación intolerable, y librarán al país de una afrenta, pues la constituye, positiva y desgraciadamente, el hecho de que un pueblo donde la instrucción no está gene-

ralizada no satisfaga con puntualidad á los maestros la exigua retribución que perciben.

Para alcanzar un éxito en el cual todos deben hallarse interesados, sólo se necesita un poco de buena y firme voluntad; no precisan créditos, ni desembolsos, ni discusiones enojosas: basta con querer.

Y á la idea de que no quiera hacer eso el señor ministro no podemos avenirnos, á menos que su conducta nos demuestre lo contrario.

Veamos, por lo tanto, si ha llegado la hora de que cobren los maestros en España, sin circulares que á nada conducen según lo que demuestra la historia del asunto en los últimos veinte años.

Ayuntamiento de Salamanca

Tres sesiones celebró en los días 21 (esta continuó el 22), 28 y la extraordinaria del 27.

En la imposibilidad de extractarlas con amplitud por la abundancia de original para otros asuntos, haremos indicaciones muy ligeras, adjetivo prodigado por y al señor alcalde Pollo en la sesión del 21, que se invirtió en discutir aquello del *Besa la mano*, copiado en nuestras columnas.

El público era numerosísimo hasta el extremo de no haber más en el salón.

El señor Baz censuró el acto del Alcalde, se arrepiñó luego, volvió á censurar y terminó por perdonar.

El señor Pollo, balbuceó unas cuantas frases declarándose humildemente culpable de *ligereza*.

El señor López (don Paulino) sacudióse de una alusión sobre su intervención sindico-procuradora en la Caja de Crespo, prodigó elogios á la conducta del mismo don Paulino, como persona dedicada al trabajo honrado de la profesión curial y defendió piadosamente al Alcalde señor de Pollo, calificando su acto de *ligereza* disculpable.

El señor Charro habló, para poner un ejemplo en los mimbretes del Congreso y Senado que se ostentan en las cartas de sus miembros. Se le olvidó decir que tales mimbretes los usan personas que no son diputados y senadores, como usan el sello oficial en los sobres para *ahorrarse* el franqueo; el tal ejemplo para disculpar el *Besa la mano*, resulta completamente inaplicable al acto de un *Alcalde constitucional* cuyo título emplea. El senador y el diputado en las cartas particulares, son *fulanos* sin jurisdicción ni autoridad; el Alcalde tiene una y otra dentro y fuera de la Corporación.

En ese ó parecido sentido se expresó el señor Veira, que habló mucho y bien, para demostrar, como demostró, que el Alcalde había observado una conducta digna de censura ante el Municipio á quien representa, si el artículo 112 de la ley no ha de ser letra muerta ó interpretarse caprichosamente como pretendía el sindico don Paulino López.

El señor Núñez trató de disculpar al señor Pollo, dadas sus explicaciones confesándose pecador; el acto del Alcalde no le pareció censurable políticamente, y de ahí que como republicano no coincidiera con su correligionario señor Veira.

Allá se las entienda el señor Núñez con su partido; nosotros ignoramos los deberes de disciplina, de consecuencia y de conducta para con un Alcalde de Real orden, en los que se llaman republicanos y en tal concepto solicitan y reciben el sufragio de sus afines en ideas políticas.

Los señores Turiel y Veira, votaron solitos la censura; los demás concejales, incluso el señor Báz, iniciador de la acusación y López Alonso presidente de tan accidentada sesión, votaron en contra; lo cual parece significar que el señor constitucional alcalde, Pollo, es indigno, de ser censurado, y es muy digno, de presidir al excelentísimo é ilustrísimo Ayuntamiento de Salamanca compuesto de veintidos concejales y con un presupuesto importante más de *cuatro millones de reales* de los cuales se destina una parte á pagar sueldos de los profesores de la Facultad de medicina, una de cuyas plazas pretendía el mismo señor Alcalde constitucional y aún no sabemos si continuará pretendiendo de la superioridad ya que el señor Pollo logró el segundo lugar de la terna.

*
**

Suspendida la sesión hasta el día siguiente, continuó la lectura y aprobación de varios dictámenes sin discusión.

A instancias del señor Cáceres se acordó que las horas de sesión en lo sucesivo fueran desde cuatro de la tarde, y que las interpelaciones se hiciesen después del despacho ordinario.

Los señores Báz, Veira y Turiel entraron cuando ya estaba aprobada la moción del señor Cáceres.

Esos acuerdos parecieron desde luego intencionados y están siendo objeto de comentarios nada favorables para la mayoría *sui generis* del Concejo; especialmente el de variación de horas cuando gran parte del público se halla dedicado á sus ocupaciones cotidianas.

Si la publicidad de las sesiones es condición esencial según la ley, la hora señalada nuevamente pudiera interpretarse como deseo de que nadie acuda á presenciar la discusión de asuntos municipales, y no es creíble que los señores ediles apetezcan la *sordina*, ni mucho menos que aspiren á que aquellos sean despachados simplemente.

te con un monosilabo de conformidad con las Comisiones dictaminadoras.

Reflexionen los concejales sobre tan extraño acuerdo que no tomaron sus antecesores, piensen en que luego las murmuraciones pueden ser de malísimo efecto. La discusión amplia y ante numeroso auditorio de todas las clases sociales, aun extremada, es siempre conveniente para que la opinión se forme escuchando los razonamientos de los capitulares benévolo ó dóciles, y los de una minoría batalladora que al fin tiene la misión (reconocida por las leyes) de luchar escudriñándolo todo para la mejor defensa de los sagrados intereses del vecindario que es quien soporta los tributos.

*
**

En la sesión extraordinaria del 27 con asistencia de algunos contribuyentes que pertenecen á la Junta de asociados se trató de la aprobación del presupuesto municipal para el próximo ejercicio. El Sr. Veira impugnó el de ingresos en los derechos de consumos que se establecen en varias especies de las tarifas por no considerarlos arreglados al nuevo encabezamiento.

Fué aprobado el presupuesto por mayoría, votando en contra los señores Turiel, Veira y otros dos vocales cuyos nombres no recordamos.

*
**

La sesión del 28 comenzó después de las cuatro de la tarde y á los veinte minutos ya había terminado sin debate alguno y ante escasisimo público.

Los señores Sainz Pardo y López Pérez entraban en los momentos de concluir tan tranquila y breve sesión; los señores Báz y Veira no asistieron y los asuntos del despacho pasaron con la rapidez consiguiente.

Después de breves palabras del señor alcalde, Pollo, que presidió, acerca de ciertas obras en los locales para escuelas y de una moción del señor Turiel sobre derechos de consumos en los vinos generosos, manifestó el señor Núñez que obraban en su poder y en el de nuestro Director unas 110 pesetas por sobrante de los desempeños de ropas con motivo de la suscripción popular.

Se acordó invertir esa suma en pan para los pobres y que se distribuyera en el próximo día de Corpus.

Los dependientes de comercio

Se nos ha dirigido atenta carta por el señor Bolao, delegado de la Comisión que en esta capital representa á la numerosa clase de dependientes de los establecimientos comerciales é industriales, acompañando la circular remitida á los jefes de aquellos.

El objetivo de la circular está contenido en las siguientes

BASES

1ª *El cierre de los establecimientos en general, los días festivos y no feriados y domingos, á las dos de la tarde, á excepción de aquellos que por su carácter sean de primera y estricta necesidad en el orden material de la vida.*

2ª *Dirigir atenta comunicación al señor Presidente de la Cámara de Comercio, para que caso de considerar justa la anterior pretensión, bien sea por la iniciativa oficial ó particular interese de aquel digno centro la iniciativa para su realización.*

Al redactar las antecedentes bases con arreglo al acuerdo general, ésta Comisión tiene la plena convicción de no perjudicar en lo más mínimo vuestros intereses que está como todo buen dependiente en la obligación y deber de conservar incólumes, antes al contrario, siendo como queremos que sea una medida general el cierre en la forma y hora indicada, al marcar á vuestros favorecedores el molde á que necesariamente tendrían que atemperarse para realizar sus compras éstas se verificarían con más prontitud y facilidades en bien general.

Por lo tanto, al acceder á nuestras justas pretensiones despues de dejar á salvo vuestros intereses materiales habréis llenado un deber de conciencia que sería el mejor llamamiento al estímulo de esta dependencia logrando su mayor estimación y en general la de todas las conciencias honradas.

Salamanca, 24 de Mayo de 1890.—La Comisión: Angel Bolao de la C.—*Siguen otras firmas.*

La primera de las bases nos pareció dudosa dada su redacción, pues al decirse *días festivos y no feriados* pudiera entenderse que la petición alcanzaba á los días laborables que se distinguen con la frase de *no feriados*. El señor Bolao nos explicó que se trataba de exceptuar los festivos en las épocas de ferias.

En nuestra humilde opinión, es muy justa y razonable la solicitud de los dependientes de comercio, que no deben ser de peor condición que los criados del servicio doméstico á quienes en las ciudades y en el campo se concede la tarde de los días festivos para el descanso y recreo.

A algunas personas hemos oído que sería conveniente cerrar los establecimientos en domingos y fiestas para la santificación de estas. Respetamos mucho esa opinión; pero en Madrid y otras poblaciones donde comenzó á ponerse en práctica, no prosperó por el perjuicio que experimentaban aquellos y los que se causan á las muchísimas personas de los pueblos rurales y aún de las mismas ciudades que durante la semana no pueden abandonar el trabajo cotidiano.

Concretándonos á Salamanca, el domingo es un día en que se celebra mercado; á él concurren labradores ó sus familias para vender aves, huevos, paja, granos, etc., etc.; el producto de la venta se emplea luego en comprar diversos artículos que no encuentran en los pueblos.

Además aprovechan aquellos el domingo para pagar rentas, otorgar contratos, consultar asuntos y evacuar multitud de diligencias; los días laborables en las faenas del campo no pueden perderse y como el ganado descansa el domingo para su mejor conservación y el gañán necesita mudarse de camisa en otro pueblo—pues no siempre vive donde trabaja—de ahí que es difícil suprimir el tráfico en el día festivo, sin producirse inmensos perjuicios á todas las clases sociales.

Aprovechamos la oportunidad que nos proporciona la circular de los dependientes del comercio, para tratar un asunto muy trascendental que viene siendo objeto de controversia, y demostrar que el trabajo de los días festivos en clases como las ya indicadas, es forzoso, so pena de paralizarse la vida del individuo.

Y no entramos en otras consideraciones ahora por no ser tan pesados; pero tenemos un dato estadístico que dice mucho en favor de nuestra opinión, cual es el de los delitos cometidos en días laborables y días festivos; no ya solo en España, en otras naciones como Alemania donde el domingo es día de huelga completa en todos los establecimientos, menos en las tabernas y lugares análogos que se convierten en centros de perdición para la muchedumbre que allí malgasta y juega el jornal de la semana.

No se olvide que la holganza engendra toda clase de vicios.

Miscelánea

Volvemos á llamar la atención del celoso señor Delegado de Hacienda acerca de las continuas quejas que se escuchan sobre la lentitud con que el abogado del Estado despacha los asuntos que pasan á su informe, así como por los frecuentes errores que padece en las liquidaciones del impuesto de derechos reales.

Aunque no dudamos de la competencia y laboriosidad de dicho funcionario, los contribuyentes se quejan amargamente y además hay algunos que deploran su carácter brusco para contestar á las observaciones que se le hacen, cosa permitida á todo el que tiene ya la desgracia de luchar contra los reglamentos duros y á veces interpretados exajeradamente.

La resolución del señor Gobernador sobre el recurso entablado hace cuatro meses contra la elección de tenientes-alcaldes y síndico de Salamanca, continúa haciéndose esperar despues del largo tiempo trascurrido desde que fué informado por la comisión provincial.

El Adelanto ha dirigido repetidas excitaciones á la autoridad superior de la provincia para que dicte acuerdo á fin de poder utilizar el recurso ante el Ministerio caso de que aquel no se estimase procedente á juicio de los reclamantes.

Aunque respetamos los motivos que tenga el señor Gobernador para demorar su resolución, debemos hacernos eco de la justa impaciencia de los interesados, aun á riesgo de no ser más afortunados que nuestro estimado colega.

Recreense los contribuyentes con la siguiente noticia que copiamos de nuestro apreciable colega madrileño, *El Monitor del Comercio*.

«En Europa no hay ningún país en que tanto pague la propiedad territorial como en España. Hé aquí la prueba.

La contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, produce en las siete naciones principales de Europa las cantidades siguientes:

	Producto del impuesto Millones de pesetas.	Correspondencia á cada habitante Pesetas
Alemania	142	3 02
Austria-Hungría.....	269	2 70
Inglaterra.....	75	2 01
España	117	10 20
Francia.....	179	4 70
Italia.....	173	5 70
Rusia.....	165	1 53

En esto, en irregularidades administrativas y otra porción de cosas por el estilo, nos cabe la honra de que figure España á la cabeza de todas las naciones del mundo.»

Del mismo colega:

«Dos apreciables suscritores de nuestro periódico llegaron á la estación de Medina del Campo, en el coche de Rueda, á las nueve de la noche del 20 del actual, y con objeto de montar en el tren que sale del primer punto citado á la una y media de la madrugada.

Para aguardar la llegada del convoy, buscaron el local que á tal fin se destina, y al ver sobre una puerta un rótulo que decía: «Salas de descanso de 1ª y 2ª clase» se apresuraron á entrar. Pero observaron al punto, con la consiguiente sorpresa, que la tal sala estaba convertida en factoría. Vieron después otra puerta y otro rótulo: «Sala de descanso de 3ª clase,» y sufrieron otra decepción, porque en vez de encontrar lo que creían, hallaron un depósito de baules y á la vez dormitorio de los empleados del ferrocarril.

De todo lo cual resulta que en la importante estación de Medina no hay salas de descanso; que la compañía ferroviaria, además de no cumplir con su deber, se burla de los viajeros, conservando sobre las puertas de esos locales rótulos mentirosos, y que las personas que quieran aguardar allí la llegada de un convoy tienen que escoger entre meterse en la fonda á hacerle gasto al fondista, ó salirse á tomar el fresco á la carretera.

La conducta observada por la empresa en el particular de que se trata, no tiene calificativo, y sobre ella llamamos la atención del señor ministro de Fomento.

Aunque presumimos que este señor nos hará el mismo caso que el que hacen las compañías de las justas reclamaciones del público.»

El señor duque de Veragua está ahora preocupado con el toro de Cortina que tomó muchas varas y mató siete caballos en las corridas de San Isidro, sin tener la justa fama de los Veraguas.

Nuestro estimado colega *La Voz de Peñaranda* que tantos esfuerzos ha hecho en pró de aquel ferrocarril, dá noticias poco satisfactorias respecto de la continuación de los trabajos de la vía, no solamente en el trayecto de dicha villa á Avila, sino que aún ignora cuándo comenzarán las obras de estaciones en Aldealengua, Babilafuente y Villar de Gallimazo.

¡Y nosotros que creíamos todo muy corriente y muy perfecto al ver tan propicia á nuestra Diputación excelentísima en acordar el pago de aquellos miles de pesetas por el primer plazo de la subvención ya que llegó á Peñaranda la locomotora!

Pero ahora salimos con que tampoco al colega se le invitó á una reunión para tratar de lo del ochenta por ciento de propios que se pide á los pueblos por el señor don Manuel Herrero *en persona* y por escrito cuya firma aparece al lado de la del señor Orea (don T.) diputado provincial que ejercerá funciones de tal en los expedientes que para aquel objeto formen los municipios y ha de examinar la Diputación.

No nos explicamos la ingratitud para con *La Voz* por más que las compañías ferroviarias suelen portarse mal con quien las sirve bien.

Otro día hablaremos sobre el asunto; pues ese ferrocarril aún ha de dar lugar á muchas historias.

En el *Boletín oficial* de ayer, leemos otra circular del señor Gobernador reclamando las cuentas municipales del último ejercicio é imponiendo multas por las de años atrasados á un buen número de ayuntamientos.

No censuramos la medida, al contrario, aplaudimos que la autoridad superior cumpliendo sus deberes sea inexorable para que la administración municipal se encance, ya que tan desquiciada se encuentra en gran parte de esta provincia.

Solamente falta que se ampare algo más á muchos alcaldes que se encuentran imposibilitados de obligar á los cuentadantes anteriores para rendir cuentas, por causas ajenas á su voluntad y hasta por obstáculos que se les ponen en determinadas dependencias.

Si un alcalde que tomó posesión en 1º de Enero último sin hacerle entrega de documentos, ni de existencias metálicas y estando cobrados de los contribuyentes todos los arbitrios, se vé apremiado al pago de cuatro, cinco y más trimestres del contingente provincial, ¿cómo se las compone para verificar el ingreso? Si ese mismo alcalde cumpliendo sus deberes realiza puntualmente la cobranza y va á ingresar por aquel concepto, ¿por qué se le obliga á pagar trimestres atrasados con el dinero del corriente semestre?

La comisión Provincial no es justa en la exigencia referida, y mucho más cuando hay casos en que las cuentas de años anteriores están sin depurar y aprobar por motivos que no son del caso mencionar ahora; pero que habremos de hacer públicos para que se justifique más y más el calificativo de *escandaloso* con que el señor Gobernador lamenta el retraso y abandono de la administración local en la circular á que nos referimos.

Párrafo de una carta de cierto celoso secretario de Ayuntamiento.

«Respecto á padrones de cédulas personales debo decirle, que cumpliendo lo prevenido en circular de la administración del 27 Marzo último (Boletín del 29), única que se dictó sobre la materia, se remitieron los padrones á dicha oficina; más al entregarlos contestan, «á la administración subalterna» y vuelta con los padrones á Ledesma.

Al entregarlos en ésta, dicen que tienen que ir por el correo con los sellos de franqueo correspondientes, y aquí de Dios que no podemos entendernos con ese lío de órdenes y contra órdenes y con las tan descabelladas subalternas.

Supongo que los empleados sabrán firmar las nóminas, pero de administrar bien, si algo saben, lo disimulan mucho. En cambio no puede usted figurarse el despotismo con que tratan á alcaldes y secretarios y á los contribuyentes, cuando tienen la desgracia de ir por las oficinas....»

Consuélese nuestro amigo con que las subalternas continuarán para el año próximo en sus tres cuartas partes, y con que las principales andan poco más ó menos, gracias á las calamidades que están al frente de ellas, sin que sus superiores puedan ó quieran poner remedio á tantas quejas como se oyen por el pésimo servicio administrativo provincial.

Con motivo de ciertas discusiones promovidas en las juntas celebradas por los señores patronos de la Caja de Crespo-Rascón, á consecuencia de un préstamo de 15 000 pesetas, donde figura un conocido industrial de Salamanca, y por la adjudicación de una subasta de fincas rústicas, hemos oído hacer elogios de la conducta del fiscal de la Audiencia, señor Becerra del Toro que se colocó en el terreno legal y razonable.

Mucho nos complace consignar la noticia, por lo mismo que nosotros no somos santos de la devoción del señor Becerra, á quien más de una vez como funcionario público hemos prodigado censuras.

En cierto pueblo de esta provincia donde se construye la vía férrea, le presentaron al Alcalde una carta firmada en Salamanca el 19 de Mayo, por el jefe de los trabajos, en cuya carta dirigida al encargado de los del pueblo, se ordena la supresión de un *paso á nivel* y otras innovaciones que afectan al trazado y planos aprobados.

El Alcalde se encontró perplejo sin saber qué resolución debía tomar; pero al fin contestó á la carta. Ahora se quejan los vecinos de grandes perjuicios en los caminos vecinales y servidumbres pecuarias.

El Alcalde no ha debido olvidar que las compañías ferroviarias no tienen privilegio para dirigirse á su autoridad con cartas, que usen papel sellado de la clase 12^a como los demás mortales para pedir en forma y luego se *procederá* lo que proceda.

Verdad es que los planos y trazados aprobados para las vías férreas de nuestra provincia, no los conocen más que unos cuantos caballeros amigos y dependientes de las compañías, y que al ministro de Fomento á quien se elevaron quejas sobre el asunto, le ha entrado sueño que ha contaminado á algún celoso senador que conocemos.

Censurando al señor alcalde, Pollo, dice *La Región*:

«¿Y luego quiere el alcalde señor Pollo que le aplaudamos sin reservas, que no le *desalentemos* (según cuentan dijo á venerables religiosos)? ¿Cree el señor Pollo que tales cosas pueden aplaudirse por los católicos ó pueden ser llamadas por un periódico católico?»

«¿O es que V. S. señor alcalde, juzga que estamos satisfechos con que V. S. vista el frac y luzca la joya de la gran cruz agarrado al cuento de un estandarte?»

«Obras son amores, y no procedimientos católico-liberales!»

Al insertar en el último número un comunicado de Saucedo denunciando el robo de valores en tres certificados, apareció como uno de los firmantes *Mariano Llorente*, en vez de *Mariano Llorea* que nos suplica rectificásemos la errata, de la cual no tiene culpa esta Redacción ni los cajistas, porque la letra del apellido no estaba clara.

Y á propósito, ignoramos qué medidas se han adoptado por las dependencias de correos y otras autoridades sobre el hecho tan escandaloso que se denunció.

Vergonzoso sería que quedase en el olvido, como pasa con muchas otras cosas de este bendito país.

Anoche hemos oído hablar de que no sería difícil que el señor Pollo obtuviese el nombramiento para la plaza vacante en la Facultad de medicina, á pesar de ir en el segundo lugar de la terna.

No nos extrañaría que semejante rumor se convirtiera en un hecho por razones que hoy nos reservamos.

La alcaldía de Barcelona principió á publicar semanalmente en los periódicos de aquella localidad, relación de los sujetos que durante la semana anterior habian sido multados á consecuencia de defraudaciones cometidas en la calidad de los distintos artículos de comer, beber y arder.

Allí aparecen los vendedores que cercenan el peso; los que dan ochocientos gramos ó menos por mil; los que adulteran los artículos expendidos, y el público sabe en cuales puestos tienen formalidad y en cuales se engañan indignamente á los compradores.

Los vendedores honrados aumentan su clientela; los estafadores llevan en el pecado la penitencia, y el vecindario vé con gusto que la corporación vela por él y se cuida de la administración local.

También se publicarán las multas y correcciones que se impongan á los defraudadores de el impuesto de consumos.

Lo mismo que en Salamanca cuya prensa local clama en vano por esas y otras medidas.

¿Qué caso hace la alcaldía de nuestras reclamaciones sobre los abusos de panaderos, lecheros, carniceros, etc?»

Con motivo de las fiestas que se están celebrando en Madrid, se halla allí tomando apuntes nuestro corresponsal de *Salacucanda* don Ramiro Troita Du-peiche, y nos ofrece una carta para el mes próximo de regreso de su excursión á la corte de España.

Uno de los pocos senadores que han combatido el malhadado proyecto de venta de las salinas de Torreveja, ha sido el señor Concha Castañeda, cuyo discurso revela grande competencia en el antiguo y probo Director general de Propiedades.

Sentimos no tener espacio para publicar el brillante trabajo del señor Concha.

Ha salido para Madrid el general y diputado á cortes señor Pando que permaneció breves horas en esta capital despues de un corto viaje por el partido de Sequeros.

Creyéndose que prolongaría su estancia en Salamanca hasta anteayer, varios contribuyentes habian pensado visitarle para poner en su conocimiento el estado precario de muchos pueblos y aun de la capital, por el rigorismo que viene empleando la Hacienda en las investigaciones del timbre y subsidio industrial, exagerando la interpretación de las leyes fiscales.

Se proyecta dirigir una carta al distinguido general, ya que los doce diputados y senadores de nuestra desdichada provincia, no se acuerdan de sus quejas, más que cuando hay elecciones.

Se lamentan los diarios locales de la escasez de público en el teatro.

Sin que sea nuestro ánimo quitar mérito á la compañía dramática que tantos bombos se la prodigan, creemos que el público deja de asistir por lo carísimo de las localidades y por la avanzada hora en que terminan las funciones, faltándose al reglamento de teatros.

El repartimiento de territorial, todavía no se ha hecho en las provincias porque la superioridad ha dejado de comunicar los cupos.

El nuevo año económico comienza dentro de breves días; luego vendrán las prisas para confeccionar los repartos de distritos y cobrarse el trimestre en 1^a de Agosto.

Así saldrán tales documentos, una completa farsa, sin examen y aprobados por *brevis et brevis*.

Los ayuntamientos y contribuyentes pagarán los vidrios rotos.

¡Qué administración tan excelente!

El señor Oliva no combató el proyecto de venta de las Salinas de Torreveja; ha presentado una enmienda sobre las garantías que ha de ofrecer el comprador.

Mucho sentimos que nuestro querido amigo y celoso senador, no se oponga enérgicamente á lo que todo el mundo — menos los ministeriales — conceptúa un asunto perjudicial á la nación.

El señor Ducazal dijo en pleno Congreso que el Director de Instrucción pública será un buen abogado, y que el Ministro señor duque de Veragua era un excelente ganadero, pero que ni uno ni otro entienden una palabra de bellas artes ni de nada.

Pues eso sucede con muchos ministros, gobernadores y demás altos funcionarios que entienden de cobrar la nómina y pare usted de contar. El país paga y sufre apremios, multas, embargos, etcétera, para que unos cuantos engorden.

La Provincia excita al señor Delegado de Hacienda para que no dé curso á expedientes instruidos por el Visitador de matriculas y del timbre, careciendo de requisitos esenciales conforme al reglamento.

Comprenda el señor Delegado que las quejas se van haciendo generales en esta capital y fuera de ella, y que es preciso evitar que los Inspectores cometan ilegalidades que son causa de nulidad en los expedientes, si la Administración ha de cumplir sus deberes.

Tampoco se observan los preceptos de la Instrucción en cuanto á cobranza de cuotas por adiciones á la matrícula, amenazándose con apremios sino son pagadas en un plazo brevísimo al capricho de un empleado ó del recaudador. Aunque de esto hemos de ocuparnos otro día con más datos, bueno será advertir hoy á los contribuyentes que hasta el 10 de Junio inclusive, pueden pagar sin recargos.

El desbarajuste para administrar y recaudar que se viene notando, se traduce en perjuicios y vejaciones para el infeliz contribuyente, á quien se le aconseja por algunos funcionarios que no utilice recursos de defensa legal, porque son inútiles.

Y hay algunos que se atemorizan y pagan penalidades *mal impuestas* si el reglamento de la Investigación no ha de ser letra muerta como desgraciadamente pretenden las dependencias llamadas á amparar el legitimo derecho de los contribuyentes.

El señor Moret sacó el Cristo en la Comisión de presupuestos de que es Presidente, y aunque á última hora se arrepiñó haciendo mimos á Sagasta, ha dicho que es pura ficción y mentira la nivelación de aquellos con otras cosas más que, si bien son sabidas de los que conocen la manera de formarse los presupuestos en el Ministerio, causan mucha sensación al oírse de persona tan autorizada como don Segismundo.

El señor don Manuel Herrero se halla enfermo y no puede asistir á cátedra.

Desearnos su restablecimiento, y comprenda nuestro amigo ó ex-amigo, que el sol calienta demasiado para andar por esas llanuras de Peñaranda á caza de láminas para el ferrocarril sufriendo sofocones, por el calor se entiende.

Una vez más debemos advertir que no damos cabida á quejas y denuncias anónimas ó con iniciales en la firma aun cuando se invoque ser suscriptor. Dé su nombre, que reservaremos, el autor de la carta que nos dirige fechada en Viti-gudino refiriendo cierto gazapo filoxérico en provecho de determinado sujeto, y no dude que aparecerá en nuestras columnas.

Contestando el ministro de Hacienda en el Congreso respecto á los cargos que se le hicieron por aumento de gastos en los nuevos presupuestos, dijo que si bien era cierto que se aumentan algunos millones, en cambio se fijan mayores ingresos.

Con qué frescura viene á confesar el señor Eguilior que en vez de las economías que demanda el país contribuyente, se presupuestan mayores gastos y más crecidos tributos.

De ese modo, cualquiera zascandil puede servir en España para ministro de Hacienda.

Dícese que una de las revistas semanales cuyo director obtuvo recientemente un cargo de cierta importancia, dejará de publicarse en un plazo no lejano.

Por 71 votos contra 60 se han salvado del naufragio en el Congreso las célebres administraciones subalternas que tan funestos resultados produjeron y continuarán produciendo.

El diputado señor Laiglesia demostró con datos oficiales que las tales subalternas, los alcoholes, y las tesorerías á cargo del Banco, eran otros tantos fracasos para su autor el señor López Puigcerver, actual ministro de la Justicia.

Para reunirse los 70 votos, hubo necesidad de tocar *llamada y tropa* á la hueste ministerial y á los altos funcionarios que son diputados. Aun así hubo la exígua diferencia de once votos.

Quedan, pues, los subalternos, salvo lo que suceda en el Senado, pero quedan en cazuela como pollo ya desplumado.

Carta de Madrid

Sagasta se vá ahora, no lo dude usted; la cosa se pone seria porque en altas regiones hay marejada, y de ahí los esfuerzos de don Práxedes para conciliar los elementos liberales y formar un ministerio á su devoción, sea él ó nó el presidente.

Los conservadores quieren á todo trance que malo ó bueno se apruebe el presupuesto; Cos-Gayón y otros personajes enmudecen renunciando á combatir, y únicamente Laiglesia ú otro de segunda fila harán fuego de guerrillas por bien parecer. Esto es un síntoma de que tienen esperanzas de heredar el poder mucho antes del otoño.

Anteayer hablando con uno de los asíduos al comedor de la plaza de Celenque y se interesa por el traslado de un gobernador de provincia andaluza, me refirió que A.... dijo no habría ya combinación hasta que terminen los presupuestos y se *scpa seguramente si quedamos*.

Lo del ferrocarril central de Cuba, es una gazape-ra mayúscula, como lo es en menor escala cierta concesión reciente á otra vía de esa provincia, cuya compañía está tronada y debe más de lo que valen las obras de munición que se hicieron en un corto trayecto.

A mucha gente de esa he visto por aquí; por cierto que oí cosas que no son para escritas, respecto á algunos *asuntillos* provinciales y municipales que gazapean de lo lindo.

Me encontré con S., aquél que en tiempos de antaño tenía *poca ropa* y era casi amo salinero; el pobre hombre está desesperado y se lamenta de ingratitudes de los que él dice eran amigos suyos y les ayudó á *vivir* proporcionándoles negocios ó tapándolos. Me contó de algunos que quizá salgan en LA LEGALIDAD, porque los pacientes tendrán que poner el grito en el cielo, si como es probable, les obligan á soltar guita que no comieron ó comieron en pequeña dosis.

Lea usted *El Liberal* de hoy y verá que Cavia habla de pollo, de toro berrendo en colorado, etc.; si se hubiera escrito en Salacucanda, de seguro que habría querellas y denuncias como las de marras.

A perra grande se pregonaron en San Isidro las cabezas de los ministros; estos se refán en el salón de conferencias contemplando sus caricaturas; calcule usted lo que pasaría en otra parte si se hubieran pregonado plumas de pollo, figurines coronados, inaderos empinados, hígados de toro, etc., etc.

Ramiro fué conmigo á la retreta, luego cenamos en el Inglés y hemos charlado de todo lo que pasa en la tierra Salacucandea, sin olvidarnos de cámaras y camarillas intrigantes.

Véngase por aquí unos días y sabrá cosas muy gordas que ahí no se saben en detalle, como por esta cínica y corrupta corte — R.

29 Mayo.